



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

San José del Rincón, México, a 28 de Septiembre de 2020.

Oficio: **MSJR/JDR/TM/580/2020**

**LIC. ISABEL CABALLERO ARRIAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

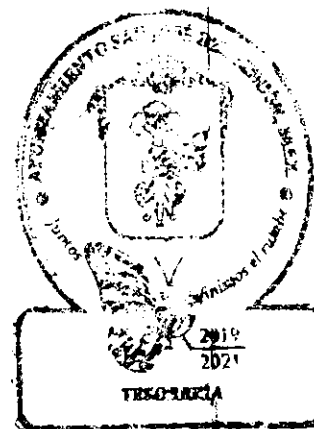
Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, y así mismo en contestación a su oficio No. MSJR/JDR/UT/213/2020 donde solicita se de contestación a la solicitud de Información con No. 000146/JOSERIN/IP/2020 recibida mediante el SAIMEX (Sistema de Acceso a la información Mexiquense).

Se anexa la información en archivo pdf mediante el sistema SAIMEX de los puntos del 1-7 del punto 8 al 11 no aplican.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE.

**L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo.



Calle Guadalupe Victoria
No 12. Cal Centro. C. P 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com



000386

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE JUNIO DE 2020
ASUNTO: COTIZACIÓN.

OPERADO
17 JUN 2020
FORTAMUN

AT'N: L.C. PATRICIA MATEO DOMINGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON
ESTADO DE MEXICO.

Por medio del presente reciba un cordial saludo de nuestra parte a si mismo aprovecho la oportunidad para extender las siguiente cotización a los fines que el interesado convengan,

N.P.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIADA (PRIMA NETA PARA 120 PERSONAS)	1	SERVICIO	\$164,126.92

Sin mas por el momento me despido esperando que nuestra cotización sea de su agrado, sin mas por el momento nos encontramos a sus ordenes.

AV. INSURGENTES SUR 617. COL. NAPOLES, CIUDAD DE MEXICO. C.P. 03810. TELEFONO:
[REDACTED]



000387

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE JUNIO DE 2020

COTIZACIÓN

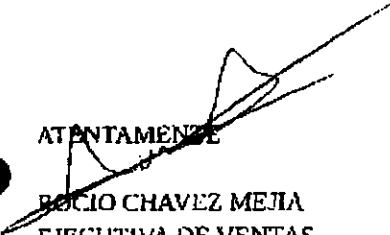
OPERADO
17 JUN 2020
FORTAMUN

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON
A QUIEN CORRESPONDA:

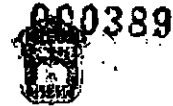
Con motivo de nuestra ultima plática le hago llegar nuestra propuesta economica, esperando nos favorezca en su adjudicacion.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
POLIZA DE SEGURO DE VIDA (PRIMA NETA)	120	SERVICIO	\$2,083.03	\$250,000.00

ATENTAMENTE


ROCÍO CHAVEZ MEJÍA
EJECUTIVA DE VENTAS.





ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA: 15/06/2020	No. DE ORDEN: MSJR/ADM/300/2020	No. DE REQ: DSPYPCS-107-17/2020	OPERADO
DATOS DEL PROVEEDOR			17 JUN 2020
NOMBRE: SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ SPINDOLA			
REPRESENTANTE LEGAL: HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV			
DIRECCIÓN: CALLE HERMES N/E 28 COLONIA CREDITO CONSTRUCTOR, BENITO JUAREZ			
CIUDAD DE MEXICO CP 03940			
TIPO O ACTIVIDAD: COMPAÑIAS ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA			
RFC: [REDACTED]	TELÉFONO: [REDACTED]	CORREO: [REDACTED]	FORTAMUN
PARTIDA: 3451	ÁREA USUARIA: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		
CONCEPTO: CONTRATACION DE SEGUROS			

En atención a su cotización, informo a usted que el comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios (CAAES), ha determinado que sus precios son convenientes, por lo tanto, le solicito la entrega de las siguientes partida

N.P	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	POLIZA DE SEGURO DE VIDA	120	SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: Almacén general del Municipio de San José del Rincón, ubicado en Carretera Anganguao S/N, col. Centro. CP. 50660, Piso 1, Edificio de Servicios Administrativos.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO: Será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento de San José del Rincón y previa presentación de la factura correspondiente.

DATOS DE FACTURACIÓN: Municipio San José del Rincón
Calle Guadalupe Victoria #12, Col. Centro, San José del Rincón, Estado de México. CP. 50660

RFC. MSJ020101JL7

CORREO PARA ENVÍO DE FACTURAS: municipiosanjoser@gmail.com

Sin otro particular Reciba un cordial saludo.

REALIZÓ

L.C. JUAN CARLOS SANTOS LAZARO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

AUTORIZÓ

L.C. PATRIA MATEO DOMINGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

000388

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 15 DE JUNIO DE 2020


OPERADO
17 JUN 2020
FORTAMUN

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCÓN
PRESENTE

Por medio del presente le informo a usted sobre la cotización solicitada para los elementos de seguridad pública de su municipio la compañía al día de hoy no está absorbiendo el riesgo de los mismos hasta nuevo aviso.

Sin más por el momento extendiendo la presente para el uso y fines del interesado.

PRESENTE



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SA DE CV
Lic. Hector Vazquez Pezqueira
Director Oficina 232



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DSPYPC/S-AD-254-1/2020
15	06	2020		

QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE FIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES		<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>OPERADO</p> <p>17 JUN 2020</p> <p>FORTAMUN</p> </div>
DEL PROVEEDOR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]		
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]		<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>OPERADO</p> <p>17 JUN 2020</p> <p>FORTAMUN</p> </div>
NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)		
CALLE HERMES, NÚMERO 28, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FABIOLA TELLEZ ESCAMILLA		
DEL MUNICIPIO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
SUSTENTO LEGAL: ARTÍCULO 46 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA (NO. 12), COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MEX02U101L17		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3451	ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: RAÚL CONZALEZ RAZO	NÚMERO DE RELICITACIÓN: DSPYPC/S-107.107-1/2020	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL		
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 15 DE MAYO DE 2020 AL 15 DE MAYO DE 2021		
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN DONDE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN LO REQUIERA		



DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO					
Nº.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DE 120 SEGUROS DE VIDA (PRIMA NETA)	SERVICIO	1	\$184,126.92	\$184,126.92
				SUBTOTAL	\$184,126.92
				IVA (16%)	\$0.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)				TOTAL	\$184,126.92

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA A TESORERÍA

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 184 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEVIDAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NECESITA CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENCIONALES INDEPENDIENMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES FACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADemás, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBIETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO	
POR "EL MUNICIPIO"	
 L.C. PATRICIA MIRTO DOMÍNGUEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	 L.C. MARÍA ELENA MORANO MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL	
POR "EL PROVEEDOR"	
 L.C. FABIOLA TÉLLEZ ESCAMEILLA REPRESENTANTE LEGAL	